

# Los albergues transitorios de un departamento mendocino dejarán ingresar de a cuatro personas

25/12/2022



Los **albergues transitorios** del departamento de **Guaymallén** podrá dejar ingresar hasta cuatro personas por habitación, sin hacer distinción de sexo, de acuerdo lo sacionó una reciente ordenanza municipal de la comuna que comanda Marcelino Iglesias.

La ordenanza que lleva el número 9656 fue impulsada por el presidente del Concejo Deliberante, Martín Ignacio Conte, y los ediles del Bloque Frente Cambia Mendoza, María de los Ángeles Soledad Castellano, Fernanda Orellano, Franco Matías Fernández, Juana Allende, Florencia Triviño, Ángela Barreras, Jonathan Mazuela y Miqueas Burgoa.

En los considerandos de la norma, se establece que «es

fundamental ordenar en forma coherente normas relacionadas entre sí, teniendo en cuenta que las mismas han sido sancionadas hace más de 20 años, por lo que diferentes normas que versan sobre la misma temática se encuentran dispersas y ocasionan dificultades para individualizarlas».

En ese sentido, se especifica que *«diferentes disposiciones están desactualizadas y resultaban incompatibles con los tiempos que corren, por lo que generaban inconvenientes para su correcta aplicación»*.

En su Artículo 4º, la Ordenanza establece que *«será de aplicación para los albergues Transitorios y/o cualquiera sea su denominación y establecimientos que esté destinado a alojar o recepcionar personas, cualquiera sean sus géneros, con una capacidad hasta cuatro huéspedes por habitación, provistos o no de equipaje, por lapsos inferiores de 12 horas y que se encuentren exceptuadas de consignar el nombre, documento de identidad y demás datos personales en el Libro de Registros de Pasajeros»*.

En cuanto a la higiene, además de aclarar que se deben limpiar y desinfectar después de cada turno, indican que cada hotel debe poner el siguiente cartel en un lugar visible de las habitaciones: *«La Casa está obligada a la provisión de toallas, toallones, jabones, peines y dos (2) profilácticos por turno, como mínimo»*.

El intendente de **Guaymallén**, Marcelino Iglesias, se desligó de la medida y en diálogo con Télam dijo que *«se trata de una Ordenanza del Concejo Deliberante, y ha sido promovida por ellos»*.

Fuente: Vox Populi